

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0010/06

VISTO:

Que por el Expediente de la referencia, el Departamento Ejecutivo ha efectuado, mediante informe del Contador Municipal, la petición de reconocimiento de deuda del Municipio a la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego, por \$ 20.51, correspondiente a las facturas por consumo de servicio telefónico del Museo Regional de la ciudad de Coronel Dorrego, monto vencido en el año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda \$ 20.51.- (Pesos veinte con cincuenta y un centavos) con
===== la Cooperativa de Coronel Dorrego, por el consumo de servicio telefónico del Museo Regional de la ciudad de Coronel Dorrego, factura N° 0000-00047037, monto vencido durante el año 2005.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser
===== imputada como Deuda Flotante.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-